

	<p>CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU SANTO Calle 8 # 10-37 B/Gramalote - Villa del Rosario Resolución N°4231 del 25 de octubre de 2016 N° DANE 354874001261 -CEL: 301-4154620 colespiritusantovillarosario@hotmail.com</p>	
<p>CONSEJO DIRECTIVO</p>		

ACUERDO 001

Por el cual se aprueban los ajustes y modificaciones realizados al Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Espíritu santo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU SANTO, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación – Ley 115/94 y el Decreto único reglamentario del sector educativo – Decreto 1075/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable que la Comunidad Educativa dentro de su quehacer educativo revise el Proyecto Educativo Institucional para actualizarlo, complementarlo y/o ajustarlo en aquellos aspectos que sea preciso hacerlo; a fin de que en su contenido y aplicación se dé cumplimiento a los principios y valores establecidos en la Misión Educativa del COLESPSAN y la normatividad vigente que aplica para el sector educativo; a través de un ejercicio en el que participen todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Que es deber de la directora y del Consejo Directivo, velar por que el Proyecto Educativo Institucional sea revisado y ajustado, de acuerdo con la legislación educativa vigente compilada en el Decreto único reglamentario del sector educativo – Decreto 1075/2015.

Que el Consejo Directivo, para aprobar los cambios y ajustes correspondientes, tuvo en cuenta las directrices y orientaciones dadas por la Comunidad del COLESPSAN, así como las novedades y proyectos que se lideran a nivel nacional y toda la normatividad vigente emanada del MEN, lo cual genera la propuesta presentada por las directivas de la institución obtenidas mediante el proceso de autoevaluación institucional proceso en el cual se da análisis, evaluación y ajustes correspondientes, que mediante la ejecución de las jornadas pedagógicas correspondientes el comité académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y las observaciones y sugerencias hechas por la Comunidad Educativa en general.

Que el Consejo Directivo, para realizar la revisión y análisis del Proyecto Educativo Institucional con el fin de actualizarlo, complementarlo y/o modificarlo tuvo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley General de Educación, las normas reglamentarias vigentes que aplican al sector educativo.

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU SANTO Calle 8 # 10-37 B/Gramalote - Villa del Rosario Resolución N°4231 del 25 de octubre de 2016 N° DANE 354874001261-CEL: 301-4154620 colespiritasantovillarosario@hotmail.com</p>	
<p align="center">CONSEJO DIRECTIVO</p>		

Que el CONSEJO DIRECTIVO, en reunión convocada para tal fin revisó y analizó detenidamente todas y cada una de las observaciones, sugerencias y/o modificaciones hechas al Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta el compromiso y responsabilidad que asume frente a todos los miembros de la Comunidad Educativa,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

COMPONENTE CONCEPTUAL

- Actualización de la Información general del establecimiento
- Marco Referencial
- Marco Filosófico Institucional
- Perfil del Estudiante que queremos formar.
- Perfil del docente COLESPSAN
- Horizonte Institucional: Misión, Visión, Política de Calidad, Objetivos de Calidad, Organigrama Institucional.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

- Proyecto Educativo COLESPSAN
- Modelos y Enfoques Pedagógicos
- Plan de Estudios
- Proyectos Pedagógicos y obligatorios.
- Seguimiento y Evaluación Escolar.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Características del servicio educativo y apoyo a la Gestión Académica: Procesos de Inscripción, Admisión y Matrícula de estudiantes. Registro Académico.
- Gestión de recursos y servicios: Administración de la planta física y los recursos.
- Gestión del Talento Humano.: Perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.
- Gestión de Servicios Complementarios: caseta escolar.
- Apoyo financiero y contable: Pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos.



CENTRO EDUCATIVO ESPIRITU SANTO
Calle 8 # 10-37 B/Gramalote - Villa del Rosario
Resolución N°4231 del 25 de octubre de 2016
N° DANE 354874001261-CEL: 301-4154620
colespiritusantovillarosario@hotmail.com

CONSEJO DIRECTIVO



COMPONENTE DE COMUNIDAD

- Gestión de la Comunidad
- Programa de Escuelas de Padres.
- Programa de Prevención en Riesgos Psicosociales.
- Plan escolar para la Gestión del Riesgo Escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar oficialmente a partir de su fecha de aprobación el Proyecto Educativo Institucional con los ajustes realizados, cuyo texto hace parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Dar a conocer a toda la Comunidad Educativa, a través de los diferentes medios con que cuenta la Institución, el Proyecto Educativo Institucional revisado, ajustado y aprobado por el Consejo Directivo; así como también se brindará la información pertinente a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante el año escolar.

ARTÍCULO CUARTO: Se remitirá una copia del Proyecto Educativo Institucional a la plataforma ENJAMBRE de secretaria de Educación Departamental para los fines informativos y legales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias a las establecidas en el presente Proyecto Educativo Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villa del Rosario, a los cuatro (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

FIRMA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

FIRMA DE LOS ASISTENTES		
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO	CARGO	FIRMA
CLAUDIA STELLA GOMEZ RAMIREZ	DIRECTORA	
LUZ MARINA MORENO SOTO	Rep.Cons. Académico	Luz M. Soto
ANA YESENIA PEREZ AYALA	Rep.Cons. Académico	Yesenia Perez
CRISTIAN CAMILO PAEZ MEDINA	Personero escolar/2022	Cristian Camilo Paez M.
LEYDIMAR ROJAS HUERTAS	Rep. Sector Productivo	Leydimar Rojas Huertas
KAROL JULIANA GOMEZ MONCADA	Rep. Consejo Padres Prescolar.	Karol J. Moncada
YANETH TARAZONA	Rep. Consejo de Padres. Primaria.	Yaneth Tarazona